

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006398 27.09.16.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 841 de 1988, Resolución N° 8253 de 2015 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° ORDÉNASE EL PAGO DE \$ 75.000.- correspondiente a gastos de alojamiento y alimentación del Sr. **Carlos Leonardo Céspedes Acuña**, profesor de la Universidad del Bio Bio, Concepción, Chile Run N° ~~XXXXXXXXXX~~, quien participó en avance de Tesis del alumno Javier Espinoza Maldonado del programa Doctorado en Química, entre los días 23 y 24 de agosto de 2016, el que se realizó en las dependencias de la Facultad de Química Y Biología.

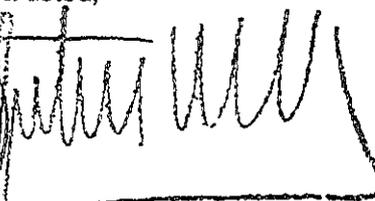
2° El gasto total de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) será imputado a: Centro de Costo 110, Ítem Gastos 268 de Presupuesto Universitario Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dra. **PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE**, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
  - 2.- Dirección de Postgrado
  - 1.- Departamento de Finanzas.
  - 1.- Dirección Doctorado en Química
  - 1.- Interesado
  - 2.- Oficina de Partes.
  - 1.- Archivo Central
- PPM/pam.